

A la plaza adscrita a la cátedra de «Oftalmología», don Joaquín Montañez Gutiérrez.

A la plaza adscrita al Servicio de Transfusión, don Alfredo Sánchez Celaya.

Zaragoza, 14 de febrero de 1962.—El Decano, Enrique de la Figura.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a la plaza de Celadora.**

Relación de aspirantes admitidas a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Celadora de este Instituto, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1961:

1. Doña Perfecta Rodríguez Agúndez.
2. Doña Dolores Perdices San Antonio.
3. Doña Anastasia Pilar Moreno Manso
4. Doña Faustina Lapeña Lapeña.
5. Doña Almudena Quevedo Torres.
6. Doña Rosario Cano Torresano.
7. Doña María Victoria Algora Gandul.
8. Doña María Salvador Moral Leal.
9. Doña Consuelo Burgueño Ruiz.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director, M. Marín Peña.

**RESOLUCION del Museo del Prado, de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a la plaza de Oficial de Secretaría**

Relación de aspirantes a la plaza de Oficial de Secretaría del Museo del Prado, que con arreglo a la convocatoria de 13 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero del corriente año), presentaron instancia y abonaron los derechos que exigía dicha convocatoria.

1. Doña María Gloria Cabezas Bermejo
2. Doña Teresa de la Lama García.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director, F. J. Sánchez Cantón.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Valladolid), por la que se convoca a los opositores**

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho Civil», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, se convoca al doctor don Enrique Ruiz Vadillo, único opositor admitido a este concurso, para el día 27 de abril de 1962, a las cinco de la tarde, en la Sala de Profesores de la Facultad (avenida del Ejército, número 87).

Se advierte al opositor que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición del mismo en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha del concurso.

Bilbao, 9 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Sánchez Calero.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla), por la que se convoca a los opositores**

Se cita a los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (3.º) de la Facultad de Medicina de Cádiz correspondiente a la Universidad de Sevilla, para dar comienzo a los ejercicios el día 9 de abril a las nueve de la mañana en el Decanato de la Facultad de Medicina.

Cádiz, 19 de febrero de 1962.—El Secretario, Felipe de la Cruz Caro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 9 de marzo de 1962 por la que se convoca a examen de aptitud entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio, para la obtención de once diplomas de Taquígrafo, con la asignación anual de 4.000 pesetas.**

Ilmo Sr.: Vacantes en este Ministerio once plazas de diplomados de Taquígrafía, las cuales deben ser provistas, mediante el oportuno examen de aptitud, entre los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento. Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca examen de aptitud para la obtención de once diplomas de Taquígrafos dotados con la asignación de 4.000 pesetas anuales como gratificación.

El concurso se regirá por las normas establecidas en la presente Orden y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, adscritos a las dependencias centrales o provinciales.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud al Ilmo Sr Subsecretario de Industria, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Oficialía Mayor del Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la exclusión de que hubieren sido objeto, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio se anunciará al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—a) La prueba de aptitud para la obtención del diploma consistirá en tomar al dictado taquígraficamente, durante diez minutos y a una velocidad media de 100 palabras por minuto párrafos de un texto libremente elegido por el Tribunal y seguidamente traducir dicho texto en tiempo de dos horas y media.

b) La traducción, una vez terminada, y el texto taquígrafico, se colocarán por cada aspirante en un sobre, que será cerrado ante el Tribunal examinador, anotándose en el mismo, junto con la firma de aquél, la hora exacta en que se haga su entrega.

c) El Tribunal, para la calificación de cada ejercicio tomará en consideración tanto las faltas de taquígrafía como las de ortografía que apareciesen en las pruebas entregadas.

d) Las faltas de taquígrafía serán clasificadas en leves y graves; se considerarán faltas leves aquellas que signifiquen alteración del texto, sin desvirtuar el concepto, y se estimarán faltas graves las que supongan alteración u omisión de un concepto necesario y la alteración u omisión que implique falta de sentido gramatical.

e) El Tribunal, a su prudente arbitrio estimará leves o graves las faltas de ortografía, según su importancia.

f) La alteración de un concepto por mala puntuación gramatical se calificará como falta grave; por el contrario, la colocación de los signos de puntuación en forma que no perjudique la corrección y sentido del texto, aunque aquélla no fuera idéntica a como aparece en el mismo no se computará como falta.

g) La repetición de una misma falta de ortografía no tendrá más que una sola sanción.

h) Si el dictado terminase dejando incompleto el párrafo, las faltas cometidas en el mismo no serán consideradas como graves.

i) No podrá ser declarado apto ningún aspirante que haya cometido en la traducción siete faltas graves, computándose a efectos de calificación definitiva como una falta grave la comisión de cinco faltas leves.

j) En caso de empate entre dos o más aspirantes, tendrá preferencia el que hubiere presentado antes el ejercicio al Tribunal.

Séptimo.—El Tribunal examinará los ejercicios, calificando a los aspirantes de aptos o no aptos, sin que en ningún caso puedan